



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

Circular No. IPE/DG/

000007

/2026 7

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Enero 09 de 2026

**Titulares de Áreas Administrativas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a que refieren los artículos 60 y 71 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; así como, en lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; este Instituto tiene programadas verificaciones físicas y documentales de los bienes muebles e inmuebles asignados a los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal; por lo que, con base en las atribuciones conferidas en los artículos 15 y 16 de la Ley del Patrimonio señalada; 4 Bis, 5 fracciones I, VI y XI y 21 fracciones I, VII, VIII y XXIX del Decreto por el que se crea este Instituto, tengo a bien solicitarles sirvan girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que mantengan actualizados los registros e información en los módulos de la Suite Integral de Administración del Patrimonio del Estado (SIAPE) y Sistema de Control de Maquinaria, Vehículos Fluviales y Semovientes (SISMAQ); así como, en los expedientes de los mismos, los cuales deben estar identificados con los números patrimoniales generados por dichos Sistemas y debidamente ordenados, de manera enunciativa mas no limitativa, como a continuación se indica:

Vehículos:

- Factura Original o documento que acredite la propiedad del bien.
- Resguardo actualizado al presente ejercicio y en caso de encontrarse asignado de manera temporal a otro Organismo, el instrumento jurídico vigente.
- Pagos de tenencia y/o refrendo, de forma ordenada de ejercicios anteriores al actual.
- Copia de la tarjeta de circulación actualizada y de licencia vigente del resguardante.
- Tarjetón de aseguramiento actualizado y emitido por el Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP), o bien original de la póliza del aseguramiento efectuado con un proveedor particular y copia del oficio en el que este Instituto haya autorizado la adquisición de seguro con un proveedor particular.
- Bitácora de mantenimiento, uso y control de combustible emitido por la SIAPE.
- Documento emitido por el Registro Público Vehicular (REPUVE), que haga constar que el bien se encuentra registrado ante dicha instancia.
- Y demás documentos relacionados con la unidad vehicular.

Maquinaria y vehículos fluviales:

- Factura Original o documento que acredite la propiedad del bien.
- Resguardo actualizado al presente ejercicio y en caso de encontrarse asignado de manera temporal a otro Organismo o Institución, el instrumento jurídico vigente suscrito por este Instituto.
- Original o copia certificada de la póliza del aseguramiento vigente.
- Bitácora de mantenimiento, uso y control de combustible.
- Para la verificación física deberán estar identificados por los números de serie, en caso de no contar con dicho número, deberá identificarse con el número económico o número de expediente registrado en el SISMAQ, o bien con las iniciales y número consecutivo de la Dependencia o Entidad que lo tenga asignado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Mobiliario y equipo:

- Factura Original, copia certificada o documento que acredite la propiedad del bien.
- Resguardo actualizado al presente ejercicio y en caso de encontrarse asignado de manera temporal a otro Organismo, el instrumento jurídico vigente.
- Para la verificación física, deberán contar con las etiquetas con el número de inventario correspondiente emitido por la SIAPE.

Inmuebles:

- Documento original o copia certificada que acredite la legal propiedad y/o instrumento vigente que acredite la posesión del inmueble. (según aplique de acuerdo a la figura jurídica del Organismo).
- Constancia de uso de suelo.
- Plano / croquis de ubicación.
- Cédula avalúo actualizado.
- Documento de antecedentes registrales.
- Documentos que acredite el pago o exención de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.
- Documento de pago sobre servicios básicos (agua, luz, teléfono, entre otros).
- Documento que identifique la clave catastral del inmueble.
- Copias de todas aquellas actuaciones que en su caso realicen en materia jurídica administrativa del inmueble.
- Fotos actualizadas del inmueble.

Al respecto, de conformidad a lo establecido en la Ley del Patrimonio y Reglamento antes descrito, y con el propósito de actualizar, validar y salvaguardar la información patrimonial en materia inmobiliaria, les solicito girar sus instrucciones a quien corresponda para que sin que se obstaculicen los procesos institucionales, permitan el acceso oportuno al personal debidamente identificado por este Instituto y brindar todas las facilidades necesarias para el desarrollo de dichas actividades.

Asimismo, es importante señalar que con base en lo ordenado en el artículo 3 de la Reglamento mencionado, este Instituto podrá realizar cuando lo considere pertinente, verificaciones físicas y documentales al padrón vehicular que tengan asignados, por lo que deberán realizar la concentración de los mismos en las instalaciones de cada Organismo Público, salvo aquellos que se encuentren en comisión u operatividad extraordinaria, deberán presentar la documentación oficial que justifique su ausencia, debiendo enviar fotografías actualizadas al correo electrónico: ipe.depmuebles@gmail.com en un término de **cinco días hábiles posteriores** a la fecha de elaboración del acta circunstanciada de verificación, en el entendido que de no cumplir con dicha disposición, se dará vista al Órgano Interno de Control correspondiente para que con base en sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe mencionar, que para aquellos vehículos que estén asignados a mandos medios, medios superiores y superiores, deberán resguardarse en la SIAPE a nombre de éstos, no obstante que cuenten con choferes, por lo que para efecto de control, podrán implementar el registro interno correspondiente; asimismo, es necesario informarles que, con el propósito de mantener clasificados los registros que emite la SIAPE, deberán instruir al personal responsable de la administración de los bienes en dicha Suite, que realicen la actualización de los registros conforme al objeto del gasto.

15 ENE 2026

Bld. Andrés Serra Rojas Esq. Lib. Norte No. 1090, Nivel 16 Edif. Torre Chiapas. Col.
Paseo Limón C.P. 29049. Conmutador: (961) 6914053 Ext. 66684
<http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio>

Tuxtla, Gutiérrez; Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas
Director General

C.c.p.

Lic. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito. Secretario de Finanzas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.

Mtra. Ana Laura Romero Basurto. Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.

Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.

Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.

C.P. Marco Antonio Figueroa Pérez. Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Finanzas. Para conocimiento. Edificio.

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Chacón. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Para conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.

Lic. Fernando Farrera Castillo. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio. Archivo/Minutario

FFC / MGBZ / AGH

